

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Resolución de 26/01/2023, de la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación en el proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de San Pedro en Pozuelo (Albacete), expediente AD/AB/22/002. [2023/664]

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011 de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, mediante Resolución de 6 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, publicada en el DOCM nº 133, de 13 de julio de 2022, en el BOP de Albacete nº 85, de 20 de julio de 2022, en el diario La Tribuna en fecha 11 de julio de 2022 y en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Pozuelo y San Pedro, se acordó someter a información pública el Proyecto citado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Por Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de 4 de octubre de 2022 (DOCM de 24 de octubre de 2023; BOP de Albacete de 23 de noviembre de 2022 y notificada individualmente), se resuelve la información pública y se aprueba el mencionado proyecto.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de la Resolución de 13/03/2020, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería atribuidas en base al Decreto 6/2020, de 3 de marzo, por el que se modificaba el Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Albacete, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en el anexo para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Pozuelo, el día 14 de marzo de 2023 a las horas indicadas en el anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Por otro lado, con el fin de disminuir el riesgo de contagio de enfermedades que afecten a la salud pública, se recomienda a los comparecientes seguir las siguientes indicaciones:

- Asistir únicamente las personas estrictamente necesarias para la realización del trámite.
- Acudir al acto provistos de mascarilla de protección.
- Respetar la distancia de seguridad interpersonal.
- Permanecer en el local de reunión el tiempo estrictamente necesario.
- No acudir en caso de presentar fiebre (>37º) o síntomas de problemas respiratorios

Los interesados que no puedan asistir a la celebración del acto por motivos de salud, deberán comunicarlo en el teléfono de contacto 925289600, donde se les indicará las opciones para la tramitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, C/ Río Portiña 2, Ed. CIE I Bajo, Oficina 2, C.P. 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el DOCM, en el BOP de Albacete, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, en dos diarios de mayor circulación de Albacete, si los hubiere, y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Albacete, sita en C/ Tesifonte Gallego, 1 - 02071 Albacete y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en la dirección indicada, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad Beneficiaria Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, será necesario solicitar cita previa en el 925283950.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero denominado "Expropiaciones" creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia, así como a la entidad financiera designada para el pago. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante dicho responsable contemplados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información, mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, con domicilio en C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I Bajo, oficina 2 45007-Toledo o bien por correo electrónico a la dirección aclm@jccm.es.

Albacete, 26 de enero de 2023

El Delegado Provincial
RAMÓN SÁEZ GÓMEZ

ANEXO I									
Municipio: Pozuelo (Albacete)									
EDAR San Pedro									
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	O. T. (m²)	Hora
1	503	289 c)	Belmonte Useros, José Pablo	***6200**	c) Labor secoano	c) 2.467			12:00
Colector y Agua potable									
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	O. T. (m²)	Hora
2	503	289 c)	Belmonte Useros, José Pablo	***6200**	c) Labor secoano	c) 8	c) 374	c) 759	12:00
Abastecimiento agua potable									
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	O. T. (m²)	Hora
3	503	289 a) b) c)	Belmonte Useros, José Pablo	***6200**	a) c) Labor secoano; b) Improductivo	a) 4	a) 17 b) 20 c) 152	a) 24 b) 26 c) 201	12:00
Emisario									
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	O. T. (m²)	Hora
4	503	294 a)	Gregorio y Maria S.A.	A02019024	a) Labor secoano	a) 4	a) 276	a) 420	11:30
5	503	295	Gregorio y Maria S.A.	A02019024	Labor regadío	16	833	1.442	11:30
Línea eléctrica aérea									
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. V (m²)	O. T. (m²)	Hora
6	503	289 c) d)	Belmonte Useros, José Pablo	***6200**	c) Labor secoano; d) Improductivo		c) 25 d) 5	c) 26 d) 10	12:00
7	503	294 a) b)	Gregorio y Maria S.A.	A02019024	a) Labor secoano	b) 16	a) 58 b) 472	a) 54 b) 339	11:30
8	503	290 a) b) c)	Belmonte Useros, José Pablo	***6200**	a) Olivos secoano b) Labor secoano c) Pastos	c) 48	a) 48 b) 5 c) 779	a) 274 b) 12 c) 338	12:00

Ex. Def.: Expropiación definitiva

Sv. P.-Ac.: Servidumbre de paso- acueducto

Sv. V.: Servidumbre de vuelo

O. T.: Ocupación Temporal